

Acta nº 8

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 3 de mayo de 2011.

En Paiporta, siendo las trece horas del día tres de mayo de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D^a. María Angeles Valero Uixera, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y D. José Javier Navarro Alejos.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 7/2011 de 19 de abril de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a cafetería venta de pan en la c/ Albufera nº 4B a D^a Rosa Bravo Merchan.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.



- 5º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 7/2011 DE 19 DE ABRIL DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 7/2011 de 19 de abril. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A CAFETERÍA VENTA DE PAN EN LA C/ ALBUFERA Nº 4B A Dª ROSA BRAVO MERCHAN.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Dª. Rosa Bravo Merchan para establecer una actividad dedicada a cafetería-venta de pan, con emplazamiento en la C/ Albufera, nº 4 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0-2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes resueltas en el expediente.



Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D^a Rosa Bravo Merchan para establecer una actividad dedicada a cafetería-venta de pan, en la C/ Albufera, nº 4 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación de la norma, el aforo máximo del local será de 23 personas, según los criterios de la tabla 2.1 del CTE-DB-SI 3. Este dato constará en la licencia de apertura, que estará colocada a la vista del público (Art. 12-19 Ley 4/2003 de Espectáculos).

2.- La memoria del proyecto incluirá la justificación de la resistencia al fuego exigida a los elementos de separación y de sectorización, mediante alguno de los procedimientos fijados en la Sección SI 6 y Anejos del DB SI del CTE.

3.- La altura libre de los locales húmedos (aseos, vestuarios, etc.) no podrá ser inferior a 2,30 m (Punto 5.3 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998)

4.- La eficacia de los agentes extintores será como mínimo la estipulada en la Tabla 1.1 de la Sección SI 4 del CTE

5.- La memoria del proyecto incluirá la justificación de que el alumbrado de emergencia cumple el precepto del Reglamento Electrotécnico de baja Tensión, de 5 lum/m² (Art.3 de la ITC BT-28 del REBT (RD 842/2002 de 2 de agosto) y Art.15.1 del RGPEPAR).

6.- Deberá instalarse alumbrado de emergencia en el cuadro general eléctrico (Art. 3.3 de la ITC BT-28 del REBT (RD 842/2002 de 2 de Agosto)).

7.- Quedará garantizada la preceptiva disponibilidad de botiquín convenientemente dotado. (Artículo 6.1 Criterios de Aplicación. Normativa espectáculos - DOGV 27.03.98)

8.- El número de aparatos sanitarios mínimos en los servicios higiénicos para de hombres será 1 urinario, 1 lavabo y 1 inodoro. (Punto 6.2 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998)

9.- En virtud del Decreto 39/2004 del Consell de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y de la Orden de 25 de Mayo de 2004 de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte por la que se desarrolla este Decreto, el local se clasifica como CA3 y se adaptará a las condiciones señaladas en la mencionada Orden y especificadas en los anexos I y II en cuanto a:

- Accesos de uso público

10.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

11.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

12.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.250,00 €

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	67
Documentos de salida	61

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
89/11	18/04/11	No aceptación de cesión de terrenos efectuada por D. Rafael Rosello Ridaura
90/11	18/04/11	Concesión lic. de obra menor
91/11	18/04/11	Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Industria, 6 - 6
92/11	18/04/11	Lic 2ª ocupación de vivienda sita en C/ DR. Ferran, 1 - 7

Nº Decreto	Fecha	Extracto
93/11	19/04/11	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de obras RENOVACION DE ACERAS EN C/ ANTONIO MACHADO
94/11	26/04/11	Lic. 1ª ocupación a INDUSTRIALES VALENCIA para una nave industrial en C/ Xofers, 12

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
EXPOSITO PAREDES JUAN AGUSTIN	GARANTIA EJECUCION OBRA MAYOR 146/07 EN CALLE BONREPOS I MIRAMBELL PARCELA 3 NUMERO 33 Y 35	15.840,00 €
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES SA	FIANZA DEFINITIVA OBRAS REMODELACION CALLE NAVARRO GALAN. PAU 2008	4.884,15 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de

2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
23200 22606	INES YUSA GOMEZ	COMIDA JUBILADOS Y PENSIONISTAS 29.04.2011	12.000,00 €
		TOTAL	12.000,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	196
Documentos de salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
37/11	15-04-2011	Liquidación Tasa Alcantarillado	Compensación de deudas entre el Ayto de Païporta y OMNIUM IBERICO SA y saldo a favor del Ayuntamiento.	152.940,15 48.367,83
38/11	15-04-2011	Rectificación resolución.	Expediente de liquidación de tasa alcantarillado Omnium Iberico 3er ttre 2010.	4.000,00
39/11	20-04-2011	Modificación de crédito	Modificación de crédito por transferencia Exp.Interior.	7.200,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
40/11	20-04-2011	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso Exp. Participación ciudadana. ,	7.342,56

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	229
Documentos de Salida	352

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
61	18.04.2011	LICENCIAS DE OCUPACION DE LA VÍA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
62	20.04.2011	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JUAN ANTONIO M. J.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	73
Documentos de Salida	132

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
11	11/04/2011	Ayudas Económicas: Emergencia Social-Gastos Excepcionales (Comedor Escolar y Guardería)
12	18/04/2011	Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio. Corrección error de cálculo del tipo impositivo de IVA en el pliego de cláusulas administrativas.
13	26/04/2011	Ayudas Económicas de Emergencia Social.

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	11
Documentos de Salida	12

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno de la ausencia de Decretos dictados por el Área de Cultura desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno queda enterada.

10º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
-----------------------	---

Documentos de salida	0
----------------------	---

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa de la ausencia de decretos del área firmados desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	3
Documentos de Salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
31	15.04.2011	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011
32	18.04.2011	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y veinte minutos del tres de mayo de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2011.

EL ALCALDE

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.